

- *Mejora de la Calidad de los servicios dirigidos a la Atención y Protección Eficaz a Víctimas de Violencia de género en República Dominicana* (Ministerio de la Mujer Procuraduría General de la República – EUR 500,000).
- *Fortalecimiento de capacidades de las instituciones vinculadas a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas* (Ministerio de la Mujer – EUR100,000), cuya finalización se prevé para el 30 de julio de 2021.
- *Lucha contra la trata de mujeres, adolescentes, niños y niñas en la República Dominicana* (Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas MUDHA – EUR70,000). Se encuentra finalizando ejecución.
- *“Por el derecho de mujeres, jóvenes y niñas a una vida libre de violencias, incidiendo en la prevención desde el ámbito educativo y comunitario para la reducción de la violencia basada en género y la prevalencia del embarazo adolescente, en República Dominicana”* (Fundación INTERED – EUR2,500,000).
- *“Fortalecer la respuesta del sistema nacional de salud en República Dominicana a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género”* (Ministerio de Salud Pública – EUR150,000). Pendiente a iniciar ejecución.
- *“Desarrollo local para la prevención, detección, atención y acción ante la VdG contra las mujeres y niñas en Santiago de los Caballeros”* (Humanismo y Democracia – EUR450,000).

También se ejecutan diversas intervenciones de empoderamiento económico de la mujer, en línea con el punto 3.3 del GAP III y el Tema Nacional 3, *Autonomía económica*, del PLANEG III. Estas incluyen el apoyo a 108 mipymes de mujeres en Santo Domingo Este (UAPA), la regularización de microempresarias en mercado fronterizo de Dajabón (DGA), el apoyo a 224 mujeres en producción agrícola Cordillera Norte (PRODIVERSA), la cooperativa de ahorro y crédito de mujeres Enriquillo (CIDEAL), y el apoyo a mujeres productoras de hortalizas en casa-sombra Bahoruco (CESAL).

Acciones en materia de ciudadanía, democracia y participación política y social (Tema Nacional 4 – PLANEG III) y en correspondencia con el área temática de intervención “Fomentar la participación y el liderazgo en condiciones de igualdad (GAP III)

- *Fortalecimiento del liderazgo y la participación político electoral de mujeres a nivel local en la República Dominicana* (EFEC - Junta Central Electoral, a través de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil – EUR50,000 euros).
- *Afrodominicanas: Feminismo y Resistencia* (Colectiva Mujer y Salud – EUR75,000). Se encuentra finalizando ejecución.
- *Fortalecidas capacidades de trabajadoras para exigibilidad derechos a igualdad, participación en espacios de decisión y vivir sin violencia* (ISCOD - Fundación Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo – EUR379,042)
- *Articulación de procesos de incidencia desde el movimiento de mujeres municipalistas y construcción de liderazgos en todos los niveles decisorios del ámbito político* (UNMUNDO - Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas – EUR100,000 euros). Pendiente inicio de ejecución.

Objetivo temático GAP III: Las mujeres y las niñas en toda su diversidad están mejor protegidas contra todas las formas de violencia de género en las esferas pública y privada, en el lugar de trabajo y en línea.

Resultados esperados:

RI 1. Se adopta una estrategia integral debidamente adaptada a las especificidades de los contextos de riesgo y vulnerabilidad y se inicia la implementación;

RI 2. Se adopta el plan para la mejora del mecanismo de coordinación interinstitucional, incluyendo el protocolo conjunto de coordinación y las estadísticas;

RI 3. Una respuesta más firme a la violencia de género por parte del Ministerio de la Mujer y otras instituciones competentes;

RI 4. Aumento del número de mujeres referidas anualmente por las redes locales para una vida libre de violencia.

- *Indicadores principales para medir los resultados:*

IRI1: *Estatus de una estrategia integral de prevención basada en evidencias que incorpore una metodología para identificar grupos de riesgo y factores.*

IRI2: *Estatus de un protocolo de coordinación conjunta sobre prevención de violencia de género; estatus de un sistema estadístico y metodológico para identificar a las mujeres y las niñas en situación de riesgo; número de instituciones cubiertas por el protocolo conjunto; estatus sobre acuerdos de coordinación entre las instituciones en el marco del protocolo conjunto.*

IRI3: *Porcentaje de mujeres que conocen los canales de acceso que provee el sistema de prevención de violencia de género.*

IRI4: *Porcentaje de Redes Locales por una vida libre de violencia que transfieren solicitudes al Ministerio de la Mujer para procesar casos de violencia de género.*

- *Importe estimado u otros recursos de la acción o acciones: EUR 5,000,000*
- *Indique, en la medida de lo posible, cualquier apoyo específico previsto por los Estados miembros a los mecanismos o redes nacionales de género u otros agentes institucionales.*

Las intervenciones más importantes que lleva a cabo la Cooperación Española a nivel nacional son las siguientes:

- Mayor acceso de las mujeres a servicios y productos financieros.
- Mayor acceso a las oportunidades de emprendimiento, incluido el emprendimiento social, viendo fortalecida su participación en la economía verde y circular.
- *Sinergias y cooperación con los Estados miembros de la UE*

Las medidas de acción positiva dirigidas a promover y potenciar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y combatir todas las formas de violencia son prioritarias para la cooperación española, según los acuerdos firmados entre el gobierno de España y el de la República Dominicana en febrero de 2019. A través de estos acuerdos, se establece como resultado de desarrollo: *“Las mujeres y niñas conocen y ejercen sus derechos, en un marco institucional que promueve la igualdad de género y la participación en todos los ámbitos, y vela por la eliminación de todas las formas de violencia de género”*.

También se plantean los siguientes resultados intermedios:

- La población, con énfasis en la población joven, está sensibilizada en temas de igualdad y violencia de género, en un contexto institucional que promueve la prevención y la información.
- El Estado garantiza a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género los servicios de atención y protección eficaces, y mecanismos de persecución y sanción.
- El marco jurídico e institucional propicia la incorporación de igualdad de género en Políticas públicas.
- La población, en especial la adolescente, cuenta con servicios de información, asistencia legal, psicológica en derechos sexuales y reproductivos.

En ocasión de IDAHOT 2021, las Embajadas de Alemania, Italia y Países Bajos han celebrado conjuntamente una ceremonia de izada de la bandera arcoíris en la plaza delantera al edificio que alberga las tres Misiones Diplomáticas.

- *Inclusión de la sociedad civil en el diseño, aplicación y seguimiento.*

El presente CLIP ha sido consultado con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con el tema, y su aplicación y seguimiento será uno de los temas centrales del diálogo de políticas con este sector.

3. Acciones específicas de apoyo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres

Actualmente está en implementación el programa UE denominado *“Coordinación en la prevención de la violencia de género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la República Dominicana”* (C-PREV), acción con marcador G-2:

- *Área temática de la acción y objetivo temático vinculado al GAPIII/Resultados esperados:*

Prevención y reducción de la violencia de género.

- «Ámbitos de intervención» seleccionados en materia de igualdad¹ de género y empoderamiento de las mujeres

Partiendo del Programa de Apoyo Presupuestario de la UE en curso, denominado *Coordinación en la prevención de la violencia de género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la República Dominicana* (C-PREV), cuyos objetivos son (1) mejorados los marcos estratégicos, jurídicos e institucionales de prevención de violencia y (2) servicios de prevención accesibles para las mujeres y las niñas; los 2 ámbitos de intervención seleccionados del Plan de Acción de la UE en materia de Género (GAP III por sus siglas en inglés) son los siguientes:

A. Garantizar la libertad frente a todas las formas de violencia de género.

La acción de la UE contribuirá a:

- Promover la prevención desafiando las normas de género nocivas, y trabajando con todas las partes interesadas pertinentes para garantizar un enfoque centrado en las sobrevivientes y medidas que pongan fin a la reincidencia de los perpetradores;
- Aumentar la protección de las sobrevivientes apoyando el acceso a servicios sociales y de justicia, particularmente en entornos frágiles y tomando en cuenta la discriminación múltiple.

B. Fortalecer los derechos económicos y sociales y el empoderamiento de niñas y mujeres.

La acción de la UE contribuirá a:

- Promover el trabajo decente, la igualdad de remuneración y derechos laborales, así como la transición de las mujeres a la economía formal, entre otras cosas, reduciendo la segregación del mercado laboral, impulsando el liderazgo de las mujeres y aumentando su poder de negociación;
 - Apoyar el espíritu empresarial y las empresas dirigidas por mujeres en toda su diversidad, además de su acceso a la financiación.
- «Objetivos temáticos específicos (resultados)»² que deben perseguirse mediante diálogos y acciones:
 - Las mujeres y las niñas en toda su diversidad están mejor protegidas contra todas las formas de violencia de género en las esferas pública y privada, en el lugar de trabajo y en línea.
 - Las mujeres y las niñas que sufren violencia sexual y de género tienen un mayor acceso a los servicios esenciales y a la protección, y estos son accesibles para las mujeres y niñas con discapacidad.
 - Las organizaciones de mujeres inciden en la erradicación de la violencia de género.
 - Mayor acceso de las mujeres al trabajo decente en sectores no tradicionales (STEM).

¹Presentado en el capítulo 3 de la Comunicación conjunta sobre el Plan de Acción III

²Presentado en la parte II del documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el Plan de Acción III

1. Promover la educación sexual científica, laica y oportuna en la educación básica del país, y un currículo con perspectiva de género.
2. Incidir en la promulgación de la ley que crea el Sistema Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
3. Utilizar las tecnologías digitales para sensibilizar sobre la violencia de género.
4. Establecer un sistema nacional único de registro de datos, a partir de indicadores de género.
5. Facilitar la creación de presupuestos sensibles al género a nivel de las instituciones.

Por otro lado, de conformidad con el Plan de Gobierno 2020-2024, se ha formulado el primer plan enfocado en la problemática nacional de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Dicho plan establece los medios para asegurar el cambio de condiciones en materia de violencia por los próximos cuatro años, promoviendo el trabajo coordinado y la implicación interinstitucional e intersectorial de todos los actores involucrados en la prevención, atención, sanción, erradicación y reparación del daño.

Para la elaboración del presente documento se han consultado tanto el Informe de avances en materia de prevención de violencia del Ministerio de la Mujer (2020) y el análisis de género (2019), como el nuevo documento (aun en borrador) de la Hoja de ruta para el compromiso de la UE con la sociedad civil dominicana para el período 2021-2024.

2. Ámbitos temáticos de intervención y objetivos seleccionados

El Programa Indicativo Multianual (MIP, por sus siglas en inglés) 2021-2027 de la Delegación de la Unión Europea en la República Dominicana plantea como esfera prioritaria 1: aumentar las oportunidades económicas, especialmente para las mujeres y los jóvenes.

Una mayor igualdad de género es una cuestión de derechos humanos y puede impulsar el crecimiento económico, mejorar la productividad, mejorar los resultados de desarrollo para la próxima generación y hacer que las instituciones sean más inclusivas. La asignación incorrecta de las habilidades y el talento de las mujeres tiene un alto costo económico. La República Dominicana tiene mucho que ganar con una mayor participación femenina en la fuerza laboral en términos de desarrollo humano.

- *Objetivos generales de la acción de la UE para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:*

A partir de la esfera prioritaria planteada, y de los Temas Nacionales 3 y 6 del PLANEG III, nos proponemos los siguientes objetivos generales:

1. Promover el empoderamiento económico de las mujeres, así como su inserción en una economía formal que les garantice condiciones de trabajo dignas;
2. Incidir en la prevención y reducción de la violencia de género.



El Director General



Secretario General

Plan de Acción sobre la Igualdad de Género III — 2021-2025
Plan de implementación a nivel nacional — CLIP República Dominicana

1. Contexto de la acción de la Unión Europea (UE) en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el país

El *Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género III 2020-2030 (PLANEG III)*, es la Política Nacional de Igualdad, elaborada en correspondencia con los mandatos de la Constitución de la República Dominicana, la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

En términos de políticas públicas, el siglo XXI alcanzó el país con dos instrumentos fundamentales para acelerar el logro de la igualdad: la Ley 86-99 que crea un mecanismo para el adelanto de las mujeres al más alto nivel gubernamental, al instituir la Secretaría de Estado de la Mujer, (hoy Ministerio de la Mujer), y el mandato legislativo de diseñar y monitorear el Plan Nacional de Equidad de Género I.

El actual PLANEG III está compuesto por siete Temas Nacionales vinculados a preceptos constitucionales:

1. Educación para la igualdad.
2. Salud integral de las mujeres.
3. Autonomía económica.
4. Ciudadanía, democracia y participación política y social.
5. Igualdad de género y el medio ambiente.
6. Violencia de género contra las mujeres.
7. Tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres.

Algunos de los objetivos que esta importante política se plantea, en respuesta a los principales problemas que inciden en la desigualdad y la violencia de género, y que representan oportunidades de incidencia para la Delegación de la Unión Europea en la República Dominicana (DUE-RD), son:

- 2) Que las organizaciones implementadoras del Programa dispongan de orientaciones de actuación que permitan aterrizar la EdG en sus proyectos.
- 3) Que se disponga de indicadores de género en los proyectos.
- 4) Que la Asistencia Técnica disponga de lineamientos de referencia de EdG para su acompañamiento a la Comisión Mixta Binacional, así como para el acompañamiento a la conceptualización de la convocatoria de proyectos a la sociedad civil.

Los productos principales esperados son las siguientes:

- 1) Estrategia general del EdG del Programa.
- 2) Orientaciones para las organizaciones implementadoras.
- 3) Propuesta de indicadores de género.
- 4) 2 talleres de género dirigido a los socios implementadores del Programa.

Fecha:

29/07/21

Gianluca Grippa
Jefe de Delegación

4. Entablar un diálogo para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Con relación al Diálogo Político con el Estado, se puede decir que es fluido. Desde 2012, el Diálogo Político, en virtud del artículo 8 del acuerdo de Cotonou, incluye al menos un punto de la agenda sobre la situación de los derechos humanos y brinda la oportunidad de plantear las preocupaciones de la UE sobre género, violencia contra mujeres y niñas, ejecuciones extrajudiciales, derechos de los trabajadores haitianos, entre otros.

En el marco de la Hoja de ruta para el compromiso de la UE con la sociedad civil dominicana para el período 2021-2024 se pretenden priorizar, al menos, dos reuniones anuales, a fin de analizar prioridades comunes, incluyendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

5. Actividades de divulgación y otras actividades de comunicación/diplomacia pública

La Delegación seguirá colaborando con la comunidad local de activistas de derechos humanos, así como con el gobierno, siempre que sea posible. Asimismo, se continuará participando en los grupos específicos de coordinación de donantes que se establezcan.

Se desarrollará, a su vez, un conjunto de mensajes clave a favor de la igualdad de género que se utilizarán en todos los compromisos con los medios de comunicación, el público en general y en todos los eventos organizados por socios locales que implementen proyectos de derechos humanos con fondos de la UE.

6. Instrumento técnico o recursos financieros asignados para apoyar la ejecución del Plan de Acción de Género III

Con el fin de apoyar la aplicación del Plan de Acción Género III a nivel nacional la Delegación de la Unión Europea en el país ha decidido que el 48% de su presupuesto para el período 2021-2027, establecido en el Programa Indicativo Multianual (PIM), esté orientado a apoyar acciones cuyo enfoque directo sea alcanzar la igualdad de género. Entre tales acciones se prevé el apoyo directo a la implementación de análisis sectoriales de género. Además, el objetivo de apoyar la igualdad de género es considerado como transversal a todas las acciones que sea ejecutadas dentro de cada una de las tres prioridades del PIM.

Por otro lado, la Asistencia Técnica para Género del Programa Binacional con Haití, tiene como objetivo que el programa disponga de insumos que aseguren una correcta implementación de la Estrategia de Género (EdG) a través de una estrategia para el Programa, líneas de actuación para cada actor e indicadores de género.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- 1) Que el Programa disponga de una estrategia general para la implementación de la EdG. Esto incluye también lineamientos para la estrategia de comunicación y visibilidad.